

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO

341. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2021, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LA PLAZA DE LA LIBERTAD - C / FALANGISTA MELIVEO - C/ ALTOS DE LA VÍA - C/ ALFÉREZ FRANCISCO SORIANO EN EL BARRIO DE LA LIBERTAD.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión Ordinaria del 9 de abril de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LA PLAZA DE LA LIBERTAD - C/ FALANGISTA MELIVEO - C/ ALTOS DE LA VÍA - C/ ALFÉREZ FRANCISCO SORIANO EN EL BARRIO DE LA LIBERTAD.-

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2021, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se aprobó por unanimidad de sus asistentes.

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al pleno de la asamblea de aprobación **definitiva del estudio de detalle precitado**, siendo del tenor literal siguiente;

"PROMOTOR: MARIA DEL AMOR ESTRADA GARCIA

ANTECEDENTES:

1º.- Con fecha 23/06/2020 se presenta para su tramitación Estudio de Detalle de la manzana delimitada por Plaza de la Libertad/ Falangista Meliveo/ Altos de la Vía/ Alférez Francisco soriano, siendo su promotora Dª María del Amor Estada García.

2º.- La finalidad del presente Estudio de Detalle es:

a) La modificación de la alineación en la fachada lateral Este de la manzana (c/Monumental), causando la adhesión de superficie en una de las parcelas.

b) La variación de las rasantes en las calles Alférez Francisco Soriano y Plaza de la Libertad, mejorando la accesibilidad con el entorno, tras la eliminación de la barrera arquitectónica que supone el acerado a doble altura, quedando solo a una altura, manteniendo las pendientes longitudinales y transversales.

c) La peatonalización de la calle Falangista Meliveo, debido a la inexistencia de acerado en a fachada de la manzana objeto de estudio, y ante la imposibilidad para acceso con tráfico rodado creando un acerado.

3º.- Por los Servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo con fecha 25 de noviembre de 2020 se ha emitido informe en el que se hace constar que el estudio de detalle aportado no altera los parámetros urbanísticos referentes a la ordenación pormenorizada definida actualmente en el PGOU, es decir, se mantienen las alineaciones existentes, el volumen edificable y, evidentemente, tampoco altera los parámetros máximos permitidos de edificabilidad, altura máxima y número máximo de plantas.

4º.- Dado que el único parámetro que se pretende modificar son las rasantes del espacio libre público que circunda a la unidad mínima diferenciada objeto del estudio de detalle, por la Dirección General de Obras Públicas, con fecha 21 de diciembre se informa que no existe inconveniente en continuar la tramitación del expediente, ateniéndose al menos a la condición general de que toda carga económica derivada de la posterior ejecución material de la propuesta que consta en el Estudio de Detalle presentado, recaiga sobre la correspondiente Unidad, entendiéndose que no debe recaer carga alguna sobre esta Administración, al no existir necesidad o interés en la modificación de dichas rasantes.

5º.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de enero de 2021 aprobó inicialmente el presente Estudio de Detalle .

6º.- Se publicó anuncio de la aprobación inicial en el BOME núm. 5828, de fecha 22 de enero de 2021 y en los diarios "Melilla Hoy" y "El Faro", de dos de febrero de 2021.

7º.- Por Diligencia de la Secretaría técnica de fecha 02/03/2021 se hace constar que transcurrido el plazo para presentación de alegaciones al expediente, que finalizó el 22 de febrero de 2021 no se han presentado alegaciones

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: La APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LA PLAZA DE LA LIBERTAD - C/ FALANGISTA MELIVEO - C/ ALTOS DE LA VÍA - C/ ALFÉREZ FRANCISCO SORIANO EN EL BARRIO DE LA LIBERTAD